



CLAVE 060.022.0107

NORMAS

Reactivos

ACETONA PARA USOS DIVERSOS

CLAVE: 060.022.0107

JCC. 01/N2.011.0101





CLAVE 060.022.0107

01. DESCRIPCION

Líquido incoloro, volátil con olor característico.

02. USOS

Se utiliza como disolvente, en las distintas áreas del Instituto Mexicano del Seguro Social donde se requiera.

03. ESPECIFICACIONES

03.01. GENERALES

La acetona es un líquido incoloro volátil con olor característico picante, libre de impurezas, miscible en agua, alcohol, cloroformo y éter.

La acetona para usos diversos debe contener 99.0 % de acetona en base anhidra.

03.02. ANALITICAS

D E T E R M I N A C I O NE S P E C I F I C A C I O N

Identificación

Debe pasar la prueba

Densidad relativa

0.796 - 0.802

Acidez, expresada en ácido sulfúrico

0.005%

Aspecto de la solución

clara

Agua

No más de 0.5%

Valoración (base anhidra)

No menos de 99%

04. ENVASE

El envase debe proteger al producto y resistir las condiciones de manejo, almacenaje y transporte en los diferentes climas del país.

Lo constituye un frasco de vidrio, plástico o similar con capacidad para un litro o lata metálica de 18 L.



04.01. LEYENDAS EN EL ENVASE

El envase debe llevar adherido un marbete con las siguientes leyendas, independientemente de las legales exigidas por distintos organismos oficiales:

Acetona para usos diversos

Clave: 060.022.0107

No. de lote

Contenido

Precauciones

Propiedad del IMSS

Prohibida su venta

Nombre o razón social del proveedor y domicilio

04.02. EMPAQUE COLECTIVO (FRASCO DE UN LITRO)

Caja de cartón corrugado de forma rectangular, cuyo peso total no sea mayor de 25 kg y no rebase su límite de capacidad.

Debe cumplir con los requisitos establecidos en la Norma IMSS de "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo".

04.02.1. LEYENDAS EN EL EMPAQUE COLECTIVO

Debe llevar en dos caras laterales consecutivas un marbete con las siguientes leyendas independientemente de las legales exigidas por distintos organismos oficiales:

Acetona para usos diversos

Clave: 060.022.0107

No. de lote

No. de envases

Precauciones

Propiedad del IMSS

Prohibida su venta

Nombre o razón social del proveedor y domicilio



05. MUESTREO E INSPECCION

Para efectos de muestreo e inspección, proceder como se establece en la Norma IMSS de "Muestreo e Inspección por Atributos para la Recepción de Remesas de Artículos Varios".

05.01. MUESTRAS PARA LABORATORIO

De un mínimo de 5 envases pertenecientes a un mismo lote extraer 200 mL de cada uno de ellos mezclarlos y guardarlos para análisis de laboratorio.

06. METODOS DE PRUEBA

06.01. CONDICIONES DE LAS PRUEBAS

Las muestras deben tomarse como se indica en el inciso 05.01. Los aparatos usados deben estar debidamente calibrados. El agua empleada es destilada, a menos que se indique otra pureza. El material de vidrio es de borosilicato neutro. Las soluciones volumétricas, indicadores y soluciones de prueba deben prepararse como se indica en la Norma IMSS de Métodos Generales correspondientes.

06.02. PRUEBAS DE LABORATORIO

C O N C E P T OR E F E R E N C I A

Identificación	1
Densidad relativa	2.1
Acidez	3
Aspecto de la solución	2.2
Valoración (base anhidra)	1
Agua	1
Variación de volumen	2.3
Hermeticidad	2.4

06.03. Verificar las especificaciones establecidas en el inciso 03.01.

06.04. INTERPRETACION

Todas las muestras probadas deben cumplir con las especificaciones establecidas en el capítulo 03.



07. CONSERVACION

La acetona debe conservarse en recipientes herméticos y a una temperatura no mayor de 288 K (15°C).

08. REFERENCIAS

1. The United States Pharmacopeia, (1980), 20th. Ed., National Formulary 15th. Ed. Mack Publishing Co., Easton, Pennsylvania pp. 15, 16.

2. NORMAS IMSS

2.1. "Determinación de Densidad Relativa", a una temperatura de 288 K (15°C)

2.2. "Aspecto de la Solución"

2.3. "Variación de volumen"

2.4. "Prueba de Hermeticidad"

3. Prof. Victor Villavecchia, Tratado de Química Analítica Aplicada Ed. Gustavo Gili, S.A., Barcelona, España pp. 55, 56, 1963.